

MANUAL DE OPERACIÓN JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE OPERACIÓN

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN	3
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	3
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	5
Procedimiento Operativo: Sacrificio De Ganado Bovino.	5
Procedimiento Operativo: Sacrificio De Ganado Porcino.	6
Procedimiento Operativo: Cobro De Recibos.	7
Procedimiento Operativo: Reporte Mensual De Sacrificio.	8
Procedimiento Operativo: Registro En La Bitácora De Reses.	8
Procedimiento Operativo: Registro en la Bitácora de Porcinos.	9
Procedimiento Operativo: Solicitud de Materiales, Equipos y Recursos para Operatividad del Rastro.	9
FUNDAMENTO LEGAL	10
TRANSITORIOS	11
AUTORIZACIONES	11

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operación de la Jefatura de Rastro del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, se presenta como una herramienta esencial para estandarizar y guiar las actividades de esta dependencia, asegurando una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Este manual se presenta como una guía para el personal de la Jefatura de Rastro, proporcionando directrices claras que faciliten la ejecución de sus funciones y contribuyan al logro de las metas establecidas por la Jefatura de Rastro.

OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN

- Establecer de manera clara y detallada las funciones, procedimientos y buenas prácticas que deben seguirse en las operaciones diarias del Rastro Municipal, a fin de contribuir en el funcionamiento eficiente, seguro y sanitario del sacrificio de ganado.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, la Jefatura de Rastro Municipal tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente prestación de los servicios públicos del Rastro municipal;
- II. Desarrollar e implementar un sistema operativo y normativo para el control sanitario, revisión de procesos de limpieza, higiene, sanidad, sistemas de calidad, programas preventivos y correctivos de maquinaria y equipo y demás relativos a su competencia;
- III. Analizar y dar trámite a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de rastro municipal, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios;
- IV. Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la dirección y generar los indicadores para evaluar su operación;

MANUAL DE OPERACIÓN

- V. Impulsar acciones encaminadas a la mejora continua en la función y servicios del rastro municipal;
- VI. Dar cumplimiento, en coordinación con la Hacienda, a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, para cada uno de los ejercicios fiscales;
- VII. Fomentar la participación, comunicación y coordinación con los sectores de la cadena productiva;
- VIII. Prestar, previa revisión por las autoridades competentes de la propiedad y procedencia de los animales, el servicio de rastro público y sacrificio de animales, verificando las condiciones de sanidad e higiene y que su carne sea apta para el consumo humano;
- IX. Realizar las actividades de recepción, marcaje, cuidados e identificación de los animales de sacrificio, a fin de entregarlos a sus propietarios para su debida comercialización;
- X. Elaborar y ejecutar un plan de manejo y disposición de residuos orgánicos y sanitarios en coordinación con las dependencias competentes;
- XI. Elaborar y ejecutar con eficiencia los programas de la Dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;
- XII. Diseñar, implementar y promover con alta calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección;
- XIII. Atender y canalizar al Órgano de Control Interno, las quejas y reclamaciones que presenten los usuarios respecto de los servicios de rastro municipal;
- XIV. Revisar, y en su caso, decomisar parcial o totalmente los animales que presenten alteraciones, así como aquellos que a juicio del médico veterinario puedan ser perjudiciales para la salud pública; y
- XV. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

MANUAL DE OPERACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Jefatura de Rastro Municipal está encabezada por el Jefe del Rastro, quien es el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con el servicio de rastro municipal.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave dentro de la Jefatura de Rastro Municipal:

Procedimiento Operativo: Sacrificio De Ganado Bovino.

Objetivo: Proveer carne de res apta para el consumo humano cumpliendo con normas de sanidad, bienestar animal y trazabilidad.	
•	Paso 1: Recibir, inspeccionar ante mortem el ganado bovino y verificar que la documentación guía de tránsito y factura estén en regla para asignarle un número consecutivo según vaya llegando.
•	Paso 2: Arrear el ganado según el número correspondiente uno a uno para introducirlo al área de sacrificio.
•	Paso 3: Encerrar dentro de la trampa de sacrificio a la res y se le dispara con la pistola de pernos en la frente para insensibilizarlo, se abre la trampa y la cuelga en la línea aérea.
•	Paso 4: Degollar la res para desangrarla y sea retirada la cabeza.
•	Paso 5: Lavar la cabeza de res y se cuelga en el carrito.
•	Paso 6: Médico veterinario inspeccionar post mortem el ganado bovino sacrificado
•	Paso 7: Quitar patas delanteras.
•	Paso 8: Quitar la pata trasera derecha y se retira el cuero de dicho lado.
•	Paso 9: Quitar la pata trasera izquierda y quitar el cuero de ese lado.
•	Paso 10: Desollar la res y separar las patas según la numeración que le corresponde.
•	Paso 11: Desollar por completo la res y con una sierra abrir el pecho.
•	Paso 12: Abrir el estómago de la res para eviscerarla (separar el estómago de las tripas).

MANUAL DE OPERACIÓN

•	Paso 13: Lavar las tripas y depositarlas en pilas.
•	Paso 14: Lavar el estómago de la res (menudo), y depositarlos en pilas.
•	Paso 15: Cortar y quitar los pulmones e hígado, depositarlos en la mesa y colgarlos.
•	Paso 16: Médico Veterinario revisa que las cabezas, tripas, menudos y pulmones e hígado estén libres de parásitos, abscesos o alguna otra lesión y pueda ser apta para el consumo humano.
•	Paso 17: Cortar por mitad la res con la sierra de canal.
•	Paso 18: Cortar cada mitad del canal.
Responsables:	
•	Jefe
•	Auxiliar Administrativo
•	Médico veterinario y/o auxiliar veterinario
•	Matanceros designados por usuarios

Procedimiento Operativo: Sacrificio De Ganado Porcino.

Objetivo: Proveer carne de cerdo apta para el consumo humano, cumpliendo con normas de sanidad, bienestar animal y trazabilidad.	
•	Paso 1: Recibir, inspeccionar ante mortem el ganado porcino y verificar que la documentación guía de tránsito y factura estén en regla para asignarle un número consecutivo según vaya llegando.
•	Paso 2: Arrear el ganado según el número correspondiente uno a uno para introducirlo al área de sacrificio.
•	Paso 3: Entrampar, insensibilizar con electricidad y colgar al cerdo.
•	Paso 4: Degollar, desangradar y quitar la pata derecha trasera.
•	Paso 5: Quitar la pata trasera izquierda y cambiar de riel para seguir el proceso.
•	Paso 6: Retirar la cabeza y quitar las patas delanteras del cerdo.
•	Paso 7: Quitar la frente y lavar la cabeza del cerdo.

MANUAL DE OPERACIÓN

•	Paso 8: Médico veterinario inspecciona post mortem el ganado porcino sacrificado.
•	Paso 9: Desollar el cerdo.
•	Paso 10: Deslonjar, separar la piel de la grasa y colgar las lonjas en los ganchos.
•	Paso 11: Eviscerar el cerdo, extraer vísceras rojas y vísceras verdes.
•	Paso 12: Separar y lavar tripas gruesas, delgadas y buchecillos.
•	Paso 13: Médico veterinario revisa cabeza, tripas, pulmones e hígado que estén libres de parásitos, abscesos o alguna otra lesión y pueda ser apta para el consumo humano.
•	Paso 14: Partir el cerdo por mitad con la sierra de canal.
Responsables:	
•	Jefe
•	Auxiliar Administrativo
•	Médico veterinario y/o Auxiliar veterinario
•	Matanceros designados por usuarios

Procedimiento Operativo: Cobro De Recibos.

Objetivo: Dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, para cada uno de los ejercicios fiscales.	
•	Paso 1: Realizar una lista de introductores y de ganado conforme van llegando para llevar un orden de sacrificio.
•	Paso 2: Hacer un recibo de cobranza tanto de cerdos como de reses para su cobro.
•	Paso 3: Llevar a cabo el cobro correspondiente por la cantidad respectiva de animales sacrificados por el introductor o carnicero.
•	Paso 4: Hacer el corte de caja del día.
•	Paso 5: Depositar el dinero a Tesorería con los comprobantes del cobro del día y recibir un comprobante de pago y archivar.
Responsables:	
•	Jefe

MANUAL DE OPERACIÓN

•	Auxiliar Administrativo
•	Secretarias

Procedimiento Operativo: Reporte Mensual De Sacrificio.

Objetivo: Brindar información mensual sobre el registro de animales sacrificados e ingresos obtenidos por el servicio de sacrificio de ganado.	
•	Paso 1: Contabilizar y sumar las cantidades tanto de animales sacrificados, así como del monto recabado.
•	Paso 2: Realizar el reporte digital e imprimir.
•	Paso 3: Dar el visto bueno y firmar de autorizado el reporte.
•	Paso 4: Entregar el reporte a las Dependencias correspondientes.
•	Paso 5: Archivar la copia de recibido para cualquier aclaración.
Responsables:	
•	Jefe
•	Auxiliar Administrativo
•	Secretarias

Procedimiento Operativo: Registro En La Bitácora De Reses.

Objetivo: Llevar el registro y control del sacrificio de ganado bovino.	
•	Paso 1: Recibir por parte del Inspector de ganadería, la orden de sacrificio de la res con los datos correspondientes para su autorización y el llenado de la bitácora.
•	Paso 2: Hacer el llenado diario de la bitácora con los datos del recibo de pago.
•	Paso 3: Escribir los datos contenidos en las órdenes de sacrificio.
Responsables:	
•	Jefe
•	Auxiliar Administrativo
•	Secretarias

MANUAL DE OPERACIÓN

Procedimiento Operativo: Registro en la Bitácora de Porcinos.

Objetivo: Llevar el registro y control del sacrificio de ganado porcino.	
•	Paso 1: Recibir por parte del Inspector de ganadería, la orden de sacrificio de cerdos con los datos correspondientes para su autorización y el llenado de la bitácora.
•	Paso 2: Hacer el llenado diario de la bitácora con los datos del recibo de pago.
•	Paso 3: Escribir los datos contenidos en las órdenes de sacrificio.
Responsables:	
•	Jefe
•	Auxiliar Administrativo
•	Secretarias

Procedimiento Operativo: Solicitud de Materiales, Equipos y Recursos para Operatividad del Rastro.

Objetivo: Contar con los materiales, equipos y recursos necesarios para la operatividad del rastro.	
•	Paso 1: Llenar los formatos de requisiciones en las formas establecidas por Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.
•	Paso 2: Entregar la requisición, así como la documentación que se requiera en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en los tiempos establecidos por la propia Dirección.
•	Paso 3: Una vez que es aprobada la requisición, se surte el material solicitado.
	Paso 4: Cumplir con los trámites y requisitos de comprobación dispuestos por la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría para posterior pago a proveedor.
Responsables:	
•	Jefe
•	Auxiliar Administrativo
•	Secretarias

MANUAL DE OPERACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal (D.O. F. 18-junio-1993) y su modificación (12-junio-2002)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios, artículo 8 fracción IV inciso D.
- Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del estado de Jalisco y su Reglamento.
- Reglamento Interior de la SAGARPA (D.O.F. 10-julio-2001)
- Reglamento de la Industrialización Sanitaria de carne (febrero de 1950)
- Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, Jalisco. Reformado el 03 octubre de 2019.
- NOM-004-ZOO-1994 Grasa, hígado, músculo y riñón en aves, bovinos, cérvidos, equinos, ovinos y porcinos. Residuos tóxicos. Límites máximos permisibles y procedimientos de muestreo.
- NOM-008-ZOO-1994 Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos. (Su modificación 10 de febrero de 1999)
- NOM-009-ZOO-1994 Procesos sanitarios de la carne. (Su modificación 10 de diciembre de 1999)
- NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo para éstos.
- NOM-030-ZOO-1996 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria.
- NOM-046-ZOO-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
- NOM-060-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos de animales y su empleo en la alimentación animal.

MANUAL DE OPERACIÓN

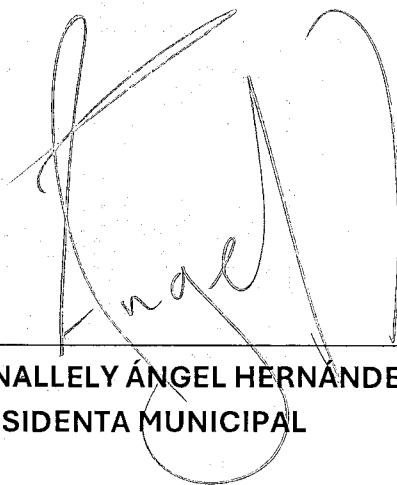
- NOM-194-SSA1-2004 Productos y Servicios, Especificaciones Sanitarias en los Establecimientos dedicados al Sacrificio y Faenado de Animales para Abasto, almacenamiento, Transporte y Expendios.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

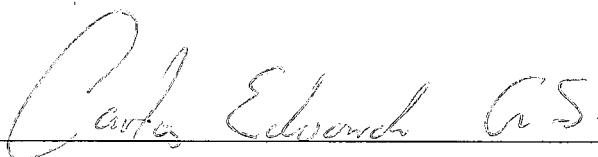
Segundo. La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



**LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

ELABORADO POR:



**C. CARLOS EDUARDO GONZALEZ SALAZAR
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL**